



MAR DEL PLATA, 20 OCT 2008

**VISTO** el expediente N° 7-2461/08 por el cual se eleva el cronograma electoral para la renovación de representantes del claustro estudiantil de la Facultad de Humanidades, ante los diversos Consejos Departamentales, la Asamblea Universitaria y el Centro de Estudiantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/02 de las citadas actuaciones la Decana de la Facultad de Humanidades eleva el cronograma tentativo para las elecciones de representantes estudiantiles ante los diversos Consejos Departamentales, la Asamblea Universitaria y el Centro de Estudiantes.

Lo resuelto en la Sesión N° 11, de fecha 15 de octubre de 2008, en la cual se modifican las fechas presentadas originalmente.

Lo establecido en la Resolución de Rectorado N° 470/85 (refrendada por Ordenanza de Consejo Superior N° 401/85, su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Superior N° 654/86) y en la Resolución de Rectorado N° 431/87 (refrendada por Ordenanza de Consejo Superior N° 307/87).

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la aprobación del cronograma electoral que se detalla a continuación para la renovación de representantes del claustro estudiantil ante los diversos Consejos Departamentales, la Asamblea Universitaria y el Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica:**

**ALUMNOS:**

- ✓ Convocatoria a elecciones: 15 de octubre de 2008
- ✓ Constitución de Junta electoral: 17 de octubre de 2008
- ✓ Cierre de padrón: 20 de octubre de 2008
- ✓ Publicidad de padrones: 21 de octubre de 2008
- ✓ Impugnación de Padrones, tachas, enmiendas y correcciones: del 22 al 27 de octubre de 2008
- ✓ Presentación de listas: hasta el 29 de octubre de 2008 (hasta las 19:00)
- ✓ Impugnación de listas: del 30 al 31 de octubre de 2008 (hasta las 19:00)
- ✓ Elecciones: del 03 al 08 de noviembre de 2008.



Ministerio de Educación



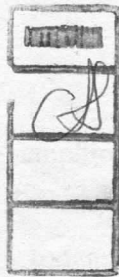
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que en la convocatoria aprobada en el artículo 1°, debe entenderse incluida la elección de representantes estudiantiles para la Comisión Asesora del Departamento de Sociología.

**ARTICULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0389**



Dr. Luis G. Porte  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Ceira,  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades